

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 2.

Sábado 2 de Enero.

AÑO DE 1904.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3' pesetas, francos de porte.—Número suelto, 30 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su hasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PARTÉ OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y  
Augusta Real Familia,  
continúan en esta Corte  
sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1904.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

##### Sección de Cuentas y Presu- puestos

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 23 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta Municipal de Conquista, contra la providencia de ese Gobierno de 30 de Noviembre próximo pasado, que al autorizar el presupuesto adicional al ordinario vigente por dicha Junta votado, suprimió algunas partidas en gastos consignadas para gratificación al Secretario y aumento de sueldo a algunos empleados de la Corporación Municipal, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañar á ella un ejemplar del BOLETÍN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento pro-

visional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos en la preinserta orden.

Cáceres 30 de Diciembre de 1903.  
—El Gobernador interino, JUAN CUERVO.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE Cáceres.

Extracto de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 1.º de Octubre de 1903.

En Cáceres á primero de Octubre de mil novecientos tres á las diez y siete horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Gobernador en nombre del Gobierno de S. M. declaró abiertas las sesiones del presente período semestral, retirándose del Salón y ocupando la Presidencia el Sr. D. Eustasio de la Calle Flores, previa invitación hecha por el primer.

Acto seguido se dió lectura de la Memoria presentada por la Comisión provincial cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo noventa y ocho de la Ley; acordándose que los asuntos comprendidos en la misma pasen á estudio de las respectivas Comisiones.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley; se acordó celebrar seis sesiones en días consecutivos no feriados dando principio á las diez y ocho horas.

Dada lectura de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia de treinta del mes próximo pasado, trasladando un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del mismo día, por el que se interesa del primero se ordene á la Diputación provincial que con toda urgencia eleve el presupuesto adicional al ordinario del corriente año á la sanción de dicho Ministerio, se acordó, teniendo en cuenta ese recordatorio, cumplir este servicio con la mayor actividad.

Dada cuenta de la comunicación que el Sr. Presidente Ordenador de

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESSORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

día 3 de Diciembre, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### Ley.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en ochenta y tres mil hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año mil novecientos cuatro, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de inválidos.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para elevar temporalmente dicha cifra, si lo considera necesario, dando en otros meses las licencias precisas para que los gastos no excedan, en ningún caso, de los créditos consignados en el Presupuesto.

Por tanto:  
Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil novecientos tres.—YO EL REY.—El Ministro de la Guerra, Vicente de Martitegui.

En la Gaceta de Madrid número 358, correspondiente al día 24 de Diciembre, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN CIRCULAR.

Para que este Ministerio pueda dar cumplimiento á lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino en comunicación de 15 de Diciembre corriente;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar que V. S. remita, en

En la Gaceta de Madrid número 337, correspondiente al

el término de diez días, un estado arreglado al modelo que se publica á continuación, expresivo de las cuentas que, durante el ejercicio del presupuesto que ha de principiar á regir el 1.<sup>º</sup> de Enero de 1904, deben formarse por las Diputaciones y Ayuntamientos de esa provincia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1903.—Sánchez Guerra.—Señor Gobernador civil de....

Ejercicio de 1904.

OTA de las cuentas correspondientes al ejercicio que, por conducto de la Dirección general de Administración, deben rendirse al Tribunal de Cuentas del Reino, con arreglo á los artículos 129 de la Ley Provincial y 165 de la Municipal y demás disposiciones vigentes.

Destino de los cuentadantes	Clase de las cuentas	Número de ellas	PLAZOS en que deben rendirse al Tribunal	
			Mensuales	Anuales
Total				

(Fecha, sello y firma del Gobernador.)

JUNTA PROVINCIAL  
DE  
INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
DE CÁCERES.

—(;)—(;)—

## Circular.

Esta Junta de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el 14 del próximo pasado mes de Noviembre, conformándose con lo propuesto por la Comisión nombrada para el aumento gradual de sueldo del Profesorado público, se sirvió acordar, entre otros, los extremos siguientes:

siguentes:

Primero. Aprobar los escalafo-  
nes de Maestros y Maestras que han  
de regir en el Bienio de adaptación  
del año económico al natural de  
1899 al 1900.

Segundo. Que se publique en el BoLETÍN OFICIAL acompañando á los mismos los Estados en que se detallan las vacantes ocasionadas desde el 1.<sup>º</sup> de Julio de 1899 al 31 de Diciembre de 1900, los de aspirantes al concurso de dichas vacantes anunciado en el BoLETÍN OFICIAL número 85, correspondiente al 16 de Abril de 1902, como igualmente las relaciones explicativas del modo con que han sido provistas todas ellas á fin de que los Maestros ó Maestras que se consideren perjudicados por la resolución de la Junta, puedan recurrir en alzada á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, conforme á lo establecido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y regla 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 4 de Abril de 1882, para lo cual, se les concede un plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que la presente Circular se inserte en el BoLETÍN de la provincia.

Los Sres. Alcaldes, como Presidentes de las Juntas de primera enseñanza, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de que los Profesores de sus respectivas localidades, tengan conocimiento de todo cuanto se deja expuesto.

Cáceres 7 de Diciembre de 1903.  
—El Gobernador Presidente, SAN-  
T<sup>I</sup>A<sup>O</sup> JALÓN.

# **ESCALAFÓN DE MAESTRAS.**

## **Bienio de 1899 á 1900.**

**RELACIÓN de las vacantes ocasionadas en el mismo desde 1.<sup>º</sup> de Julio de 1889 á 31 de Diciembre de 1900, y anunciadas á concurso las de la escala de Méritos en el BoLETIN OFICIAL número 85, correspondiente al 16 de Abril de 1902.**

Escala de		Nombres y Apellidos.	Clases.	CAUSA del cese.	Fecha del cese. — Día, mes y año.	PUEBLOS en que ejercen
Méritos.	Servicios.					
<b>Año de 1899.</b>						
1	D. <sup>a</sup>	Maria Sandalia Marín . . .	3. <sup>a</sup>	Jubilación.	30 Junio 1899	Cadalso.
1		Josefa Font Rodríguez . . .	3. <sup>a</sup>	Idem . . . .	30 Junio 1899	Aceituna.
1		Rosa Gonzalo Flores . . . .	3. <sup>a</sup>	Defunción.	8 Sbre. 1899	Garciáz.
1		Maria Sáenz López . . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem . . . .	15 Obre. 1899	Jaraicejo.
<b>Año de 1900.</b>						
1	D. <sup>a</sup>	Maria Juana Serrano . . .	1. <sup>a</sup>	Defunción.	4 Nbre. 1900	M. de Plasencia
1		Maria Josefa Calle . . . . .	2. <sup>a</sup>	Jubilación.	21 Dbre. 1900	Torre S. <sup>a</sup> María
1		Catalina Gallardo . . . . .	3. <sup>a</sup>	Defunción.	24 Marzo 1900	Fresnedoso.

Cáceres 8 de Octubre de 1903.—La Comisión.—F. M. Rodríguez.—Manuel Castillo.—F. Jiménez.

# ESCALAFÓN DE MAESTRAS

*Bienio de 1899 á 1900 ó sea el de adaptación del económico al natural.*

Número de Méritos. Servicios..	NOMBRES Y APELLIDOS de las señoras Maestras.	Pueblos en que ejercen.
	<b>Primera clase con 125 pesetas.</b>	
1	D.ª María Juana Guerra .....	Cáceres.
2	Antolina Tejeda .....	Cáceres.
3	Catalina Bermejo .....	Cumbre.
4	Catalina Turriani.....	Zorita.
5	Florentina Pintor .....	Cañamero.
6	Isabel Montaña Rollón.....	Casar de Cáceres.
7	Catalina Palomar.....	Trujillo.
8	Francisca Barroso .....	Torrejoncillo.
	<b>Segunda clase con 75 pesetas.</b>	
1	D.ª Cayetana Barrera .....	Malpartida de Cáceres.
2	Maria Ramona Hernández .....	Galisteo.
3	Antonia Redondo y Roque.....	Navalmoral.
4	Zenona Canales .....	Valencia de Alcántara.
5	Hilaria Corón .....	Oeclavín.
6	Romana Santibáñez...	Hoyos.
7	Tomasa Luis García .....	Almaráz.
8	Adolfa Romo Diez.....	Descargamaría.
9	Gregoria Espárrago.....	Salorino.
10	Filomena González .....	Plasenzuela.
11	Felicia Gouzález Gómez.....	Garrovillas.
12	Visitación Fontanal.....	Castañar de Ibor.
	<b>Tercera clase con 50 pesetas.</b>	
1	D.ª Ana Turrianis Cerratos.....	Villamesías.
2	Ciriaca Martín Gordo .....	Robledillo de Gata.
3	Maria Córdoba Martín .....	Portaje.
4	Maria Jiménez García.....	Montánchez.
5	Micaela Sasso.....	Santa Cruz de la Sierra.
6	Paula Fernández.....	Aldea del Obispo.
7	Felicia Jiménez Santos.....	Guijo de Santa Bárbara.
8	Felicia Font López.....	Guijo de Cória.
9	Maria Moreno .....	Pozuelo.
10	Isabel Collado Muñoz .....	Arroyomolinos de la Vera.
11	Manuela Solís Hurtado.....	Salvatierra de Santiago.
12	Gregoria Jiménez Suárez.. .	Miajadas.
13	Filomena Moreno Durán .....	Torrejoncillo.
14	Juana Rubio González .....	Gargantilla.
15	Francisca Garrido .....	Torno.
16	Maria Antonia Salgado .....	Torreorgáz.
17	Dominica Gil Sánz .....	Madrigal de la Vera.
18	Gerónima Silva Castro .....	Aldeanueva del Camino.
19	Lorenza Núñez .....	Navas del Madroño.
20	Francisca Vázquez.....	Peraleda de San Román.
21	Carmen Sánchez Rubio ..	Arroyomolinos Montánchez.
22	Isidora Borreguero .....	Oliva.
23	Agueda Hornero Mateos .....	Talaveruela.
24	Modesta Rodríguez y Gallego ..	Casas de Millán.
25	Petra Camargo.....	Cáceres.
26	Jesús Cirujano Serradilla.....	Herreruela.
27	Panacia Sánchez Regadera .....	Talavera la Vieja.
28	Eulalia Barroso .....	Pescueza.
29	Maria Guzmán Sánchez .....	Garganta de Béjar.
30	Francisca Barroso y Concha ..	Cedillo.
31	Maria Arija y Rojas .....	Hervás.
32	Eleuteria García Cáceres .....	Botija.
33	Máxima Sánchez Regadera ..	Acebo.
34	Elisa Garcia y García.....	Zarza la Mayor.
35	Ciriaca Martín .....	Robledillo de Gata.
36	Ceferino Montero Palomar.. .	Huertas (Trujillo).
37	Mercedes Cerrudo .....	Tornavacas.
38	Maria del Pilar Vázquez.....	Serrejón.

Cáceres 8 de Octubre de 1903.—La Comisión.—F. M. Rodríguez.  
Manuel Castillo.—F. Jiménez.

# ESCALAFÓN DE MAESTRAS

BIENIO DE 1899 A 1900 DE ADAPTACIÓN DEL ECONÓMICO AL NATURAL

RELACIÓN de las Sras. Maestras que han solicitado las plazas vacantes de la escala de méritos en el referido Escalafón y que se hallan anunciadas a concurso para la provisión de ellas en el BoLETÍN OFICIAL núm. 85, correspondiente al 16 de Abril de 1902.

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	CÁSOS	Otros méritos						Num. de orden	Observaciones
			1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	5. <sup>o</sup>	6. <sup>o</sup>		
D. <sup>a</sup> Adolfa Romo Díez	Descargamaría	» 9 »	> Figurar en el Escalafón en 2. <sup>a</sup> clase con el núm. 8 por méritos. Seis votos de gracia por las Juntas locales, dos premios por resultados de exámenes con 11 años, 4 meses y 7 días de servicios en propiedad.						1	Número 1 de los concursantes, no se le adjudica plaza por venir figurando ya en el Escalafón su clase y lugar preferente al de las vacantes anunciadas.
Isidora Borreguero Ortega	Oliva	» 1 1 »	> Figurar en el Escalafón en 3. <sup>a</sup> clase con el núm. 30 por méritos. Un voto de gracias por la Junta local, cinco oposiciones aprobadas, favorables resultados en la enseñanza y 7 años, 4 meses y 11 días de servicios en propiedad.						2	Número 2 de los concursantes, no se le adjudica plaza por venir figurando en el Escalafón en la misma clase y lugar preferente al de las vacantes anunciadas.
Eleuteria García Cáceres	Botija	» 7 1 »	> Cuatro actas laudatorias de la Junta Local con motivo de exámenes públicos y 10 años, 2 meses y 19 días de servicios en propiedad.						3	Número 3 de los concursantes, se le adjudica la 1. <sup>a</sup> vacante de la 3. <sup>a</sup> clase en el semestre de 1899 ó sean las resultas de D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Sandalia Marín.
Elisa García y García	Zarza la Mayor	» 1 »	> Posé en el encambramiento de Profesora de Corte y confección, idem el de Vocal y miembro del Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas, una oposición aprobada á escuelas elementales de niñas, dos idem para plazas de Profesoras numerarias de escuelas Normales de Maestras, satisfactorios resultados en la enseñanza y 12 años y 8 meses de servicios en propiedad.						4	Número 4 de los concursantes, se le adjudica la 2. <sup>a</sup> vacante de la 3. <sup>a</sup> clase en el semestre de 1899 ó sean las resultas de D. <sup>a</sup> Josefina Font Rodríguez.
Ceferina Montero Palomar	Huertas (Trujillo)	» 1 »	> Un premio del Ayuntamiento de Trujillo consistente en 150 pesetas concedido en 1894 por los brillantes resultados de la enseñanza y que en la actualidad viene disfrutando por subsistir iguales causas, una oposición aprobada y 13 años, 4 meses y 4 días de servicios en propiedad.						5	

**EXCEPCIONES.**

D.<sup>a</sup> María de Arija y Rojas, Maestra de la escuela pública de niñas de Puerto de Santa Cruz, por iguales causas que se halla comprendida en ninguno de los casos establecidos en el Real decreto de 27 de Abril de 1877.

D.<sup>a</sup> Inés Visitación Gil Rubio, Maestra de la escuela pública de niñas de Brozas, por iguales causas que la anterior.

D.<sup>a</sup> Teodora Sereno Araujo, Maestra de la escuela pública de niñas de Albalá, por iguales causas que la anterior.

D.<sup>a</sup> Juana Sangüino Fajardo, Maestra de la escuela pública de niñas de Cañaveral, por iguales causas que la anterior.

D.<sup>a</sup> Julia Manzano Muñoz, Maestra de la escuela pública de niñas de El Gordo, por iguales causas que la anterior.

D.<sup>a</sup> Valeriana Alonso Simón, Maestra de la escuela pública de niñas de Manuel Castillo.—F. Jiménez.—F. Maximiliano Rodríguez.

## Escalafón de Maestras.

Semestre que comprende desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899 ambos inclusives.

**RELACIÓN** de las Sras. Maestras que habiendo solicitado en el concurso para proveer las vacantes de la escala de Méritos anunciasas en el BoLETÍN OFICIAL núm. 85, correspondiente al 16 de Abril de 1902, han obtenido lugar en la referida escala.

D.<sup>a</sup> Eleuteria García Cáceres, número 3 de las concursantes y como comprendida en los casos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Abril de 1877, se la adjudica la primera vacante, ó sean las resultas del cese de D.<sup>a</sup> María Sandalia Marín, ingresando en la 3.<sup>a</sup> categoría el día 1.<sup>o</sup> de Julio de 1899.

D.<sup>a</sup> Elisa García y García, número 4 de las concursantes y como comprendida en el caso 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 1877, se la adjudica la segunda vacante, ó sean las resultas del cese de D.<sup>a</sup> Josefa Font Rodríguez, ingresando en la 3.<sup>a</sup> categoría el día 1.<sup>o</sup> de Julio de 1899.

D.<sup>a</sup> Ceferina Montero Palomar, número 5 de las concursantes y como comprendida en el caso 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Abril de 1877, se la adjudica la tercera vacante, ó sean las resultas del cese de D.<sup>a</sup> Rosa Gonzalo Flórez, ingresando en la 3.<sup>a</sup> categoría el día 9 de Septiembre de 1899.

D.<sup>a</sup> María del Pilar Vázquez, número 58 de la 4.<sup>a</sup> clase y primera que de dicha clase le corresponde ingresar según lo establecido en el art. 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Abril de 1877, se la adjudica la cuarta vacante, ó sean las resultas del cese de D.<sup>a</sup> María Sáenz López, ingresando en la 3.<sup>a</sup> categoría el día 16 de Octubre de 1899.

## Año natural de 1900.

Correspondiendo todas las vacantes de este año al turno de servicios se proveen con estricta sujeción á lo establecido en la regla 1.<sup>a</sup> de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

D.<sup>a</sup> Máxima Sánchez Regadera, número 61 de la 4.<sup>a</sup> clase, ocupa las resultas del cese de D.<sup>a</sup> Catalina Gallardo, ingresando en la 3.<sup>a</sup> categoría el día 25 de Marzo de 1900.

D.<sup>a</sup> Ciriaca Martín, número 62 de la 4.<sup>a</sup> clase, ocupa las resultas del cese de D.<sup>a</sup> María Juana Serrano, ingresando en la 3.<sup>a</sup> categoría el día 5 de Noviembre de 1900.

D.<sup>a</sup> Mercedes Cerrudo, número 63 de la 4.<sup>a</sup> clase, ocupa las resultas del cese de D.<sup>a</sup> María Josefa Calle, ingresando en la 3.<sup>a</sup> categoría el día 22 de Diciembre de 1900.

Cáceres 8 de Octubre de 1903.—La Comisión.—F. M. Rodríguez.—Manuel Castillo.—F. Jiménez.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES

LISTA de los Jurados y Supernumerarios que resultaron designados en el sorteo verificado el día 21 del actual, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas siguientes:

### Juzgado de Logrosán.

Causa contra Sandalia Cortijo,

por infanticidio, señalada su vista para el 1.<sup>o</sup> de Marzo próximo y hora de las once.

#### Cabezas de familia.

- D. Francisco Loro Sanromán, ave-  
cidado en Logrosán.  
Francisco Avila González, en id.  
José Cano Sanromán, en id.  
Clemente Marín Muñoz, en id.  
Vicente Durán Rubio, en Caña-  
mero.  
Mateo Andújar Ruiz, en Guada-  
lupe.  
Antonio Muñoz Ciprián, en Al-  
collarín.  
Antonio Masa Sauce, en Alía.  
Demetrio Mateos Sánchez, en  
Robledollano.  
Domingo Curiel Muñoz, en id.  
Juan Broncano Pacheco, en Zo-  
rita.  
Eloy Broncano Regodón, en  
Campo (lugar).  
Gumersindo Vázquez Leza, en  
Guadalupe.  
Francisco Ortiz Pérez, en Abier-  
tura.  
Francisco Borrallo Pérez Juan,  
en Campo (lugar).  
Francisco Abril Cuadrado, en id.  
Antonio Gutiérrez Murillo, en  
Guadalupe.  
Santiago Alvarez Suárez, en Ca-  
bañas.  
Pedro Rivas Fernández, en Gu-  
adalupe.  
Primitivo Cancho Turriani, en  
Zorita.

#### Capacidades.

- D. Valentín Ciprián García Juan,  
avecidado en Abertura.  
Constantino Pacheco Jara, en  
idem.  
Gregorio Pérez Borrallo, en id.  
Nicolás Sedano Calvo, en id.  
Diego Gil y Gil, en id.  
Juan Masa Mateos, en Cabañas.  
Daniel Fernández Bravos, en Lo-  
grosán.  
Liborio Muñoz Díaz, en Alía.  
Agustín Gallego Fortuna, en  
Madrigalejo.  
Francisco Izquierdo Campos  
Juan, en Alcollarín.  
Ildefonso Peleteiro Cabello, en  
Cañamero.  
Juan Pozo Romero, en Campo  
(lugar).  
Julian Gonzalo Gil, en Alía.  
José Enriquez Valiente, en Lo-  
grosán.  
Fernando Enriquez Gamino, en  
idem.  
Juan Pacheco Blázquez, en Al-  
collarín.

## Supernumerarios.

#### Cabezas de familia.

- D. Florencio Iglesias Iglesias, ave-  
cidado en Cáceres.  
Santos Fulido Cristiano, en id.  
Pedro Cordero Criado, en id.  
Vicente Muriel Franco, en id.

## Supernumerarios.

#### Capacidades.

- D. Florentino Fernández Penche,  
avecidado en Cáceres.  
Juan Campón Valiente, en id.

### Juzgado de Navalmoral de la Mata.

Causa contra Vicente Sánchez y  
otro, por robo, cuya vista ha sido  
señalada para el 4 del mismo mes á  
igual hora.

#### Cabezas de familia.

- D. Marcos Sánchez Nieto, ave-  
cidado en Navalmoral.

D. Andrés López Simón, en id.  
Angel Martín Sánchez, en id.  
Lucas Rebato Sánchez, en id.  
Domingo Redal Moreno, en Al-  
maraz.

Manuel Sánchez Millanes, en  
Belvís de Monroy.  
Eusebio Nuevo Pérez, en id.  
Julian Gómez Sánchez, en id.  
Isidro Domínguez Fernández, en  
Casas del Puerto.

Deogracias Cordero González, en  
idem.

Antonio Nava Díaz, en Bohonal  
de Ibor.

Antonio Manzaneque Alvarez,  
en Casatejada.

Benito Bayán Díaz, en Castañar  
de Ibor.

Julián Bravo Camacho, en Gordo.  
Manuel Berzona Orgáz, en Val-  
delacasa.

Tomás Fernández Martín, en  
Peraleda de la Mata.

Gregorio Rodríguez González,  
en Majadas.

León Fernández García, en Vi-  
llar del Pedoso.

Alejo Nuevo Pérez, en Millanes.

#### Capacidades.

- D. Casimiro Hidalgo Cabanillas,  
avecidado en Serrejón.  
Antonio Barrios Albalá, en Be-  
rruecalejo.  
Antonio Ocampo García, en Ca-  
rrascalejo.  
Miguel Barroso Téllez, en Cas-  
tejada.  
Manuel Criado Barco, en id.  
Tomás Díaz Sánchez, en Casta-  
ñar de Ibor.  
Santos Izquierdo Martín, en Gor-  
do.  
Domingo Fernández Bernal, en  
Peraleda de la Mata.  
Agustín Marcos Suárez, en id.  
Lorenzo Ballesteros Martín, en  
Valdehúncar.  
Nicolás Marcos Luengo, en Me-  
sas de Ibor.  
Teodoro Aparicio Serradilla, en  
idem.  
Marcelino Garia Martín, en Na-  
valmorál.  
Manuel Gallego Sánchez, en id.  
Guillermo Ezeda Bejarano, en  
Almaraz.  
Tomás Olmedo Rubio, en id.

## Supernumerarios.

#### Cabezas de familia.

- D. Pedro Porro Benítez, domiciliado  
en Cáceres.  
Telesforo Rico Collazos, en id.  
Juan Antequera Coca, en id.  
Vicente Rico Cortés, en id.

## Supernumerarios.

#### Capacidades.

- D. Castor Ibarlucea Martínez, ave-  
cidado en Cáceres.  
Jacinto Cotallo Martínez, en id.

### Juzgado de Plasencia.

Causa contra Manuel García, por  
homicidio causado por imprudencia  
temeraria, señalada su vista para el  
22 del propio mes, á la misma hora.

Y otra contra Jesús Blázquez, por  
homicidio, para cuya vista han sido  
señalados los días siguientes 23 y  
24, á repetida hora.

#### Cabezas de familia.

- D. Francisco Alonso Alvarez, ave-  
cidado en Serradilla.  
Ceferino García Fernández, en  
Malpartida.  
Melitón González Díaz, en id.  
Joaquín García Hernández, en  
Galisteo.

D. Vicente Briz Ramos, en Villar.  
Atanasio Sánchez González, en  
Aldehuela.  
Juan García González, en Cabe-  
zabellosa.

Antonio Cruz Núñez Domín-  
guez, en Cabezuela.  
Andrés Sánchez Rodríguez, en  
Carcaboso.

Romualdo Ruano Dominguez,  
en Montehermoso.

Salutario González, en Plasencia.  
Martín Garofa Chamorro, en  
Oliva.

Víctor Calle Pérez, en Piornal.  
Manuel Quijada Pulido, en Mont-  
tehermoso.

Deogracias Alvarez Díaz, en Mi-  
ravel.

Gregorio Miranda Rodrigo, en  
Carcaboeo.

Patricio Retortillo López, en  
Montehermoso.

Cándido Llorente Iglesias, en  
Plasencia.

Sixto Sánchez Vacas, en Cabe-  
zuela.

Tomás González Nieto, en Mont-  
tehermoso.

#### Capacidades.

- D. Antonio Vegas Sánchez, ave-  
cidado en Serradilla.  
Felipe Polo Quesada, en Pla-  
sencia.

Maximino Martínez Cuesta, en  
idem.

Antonio Elías Sancho, en Mi-  
ravel.

Julián Díaz Toribio, en Piornal.  
Avelino Miguel Serradilla, en  
Oliva.

Cecilio Fernández de García, en  
Malpartida.

Manuel Montero Peña, en Ca-  
bezabellosa.

Máximo Fuentes Fuentes, en  
Montehermoso.

Jerónimo Nuñez Muñoz, en Ba-  
rrado.

Felipe Soria Delgado, en id.  
Ciriaco Bueno Sánchez, en Val-  
deobispo.

Manuel Muñoz Félix, en Ca-  
brero.

Bartolomé Bueno Sánchez, en  
Valdeobispo.

Diego Collado Vicente, en Casas  
del Castañar.

Pedro Solís Blanco, en Galisteo.

## Supernumerarios.

#### Cabezas de familia.

- D. Juan Solana Domínguez, ave-  
cidado en Cáceres.

Modesto Arias Martín, en id.  
Pedro Gutiérrez Muriel, en id.  
Manuel Ramos Simón, en id.

## Supernumerarios.

#### Capacidades.

- D. Alejo Leal Jiménez, avecidado  
en Cáceres.

Félix Polo Albillo, en id.

Lo que en cumplimiento de la  
Ley del Jurado se anuncia en el  
BoLETÍN OFICIAL de esta provincia,  
á fin de que los Jurados y Superno-  
merarios referidos, se presenten en  
el local de esta Audiencia los días y  
hora designados para que tenga  
lugar la vista de indicadas causas.

Cáceres 23 de Diciembre de 1903.

—El Secretario de Sala, Blas Ca-  
rrera.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Presidente, Luna.

CÁCERES: 1904.

Tip., Lib. y Enc. de JIMÉNEZ.

Portal Llano, núm. 19.